

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-O-059-2017

OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ).”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: **CONSORCIO O&F**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene Requerimiento para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

ii. PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL CDI CAQUETA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la póliza seguros No. 21-45-101225254 de Seguros del Estado, se evidenció que el Tomador, número y objeto de la convocatoria no corresponde al proponente que está participando en el presente proceso de selección. En atención a lo anterior, se requiere al proponente allegue la Garantía de Seriedad de la propuesta con los condicionamientos señalados en el numeral 2.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia.
2. Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL de los términos de referencia, se requiere al proponente para que allegue la Certificación expedida por el Revisor Fiscal del integrante de la Unión Temporal -PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. en el que manifieste si se trata un sociedad anónima abierta o cerrada.
3. Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo determinado para ejecutar el contrato. Toda vez, que estableció como plazo (SIETE 7 MESES Y QUINCE DÍAS), sin embargo según los términos de referencia de la convocatoria es de SIETE MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIOS,
4. Se requiere la proponente para que allegue el Formato 10 - Declaración Inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de cada uno de sus integrantes de la Unión Temporal debidamente suscrito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene Requerimiento para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene Requerimiento para este componente.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO PROYECTAR-BRACO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Tal como lo establece los Términos de Referencia en su numeral 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, el proponente deberá allegar el certificado de Cámara de Comercio de la sociedad BRACO CONSTRUCTOR SAS integrante del Consorcio, con fecha de expedición No mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección (Sept. 20/2017), toda vez que el aportado cuenta con fecha superior a los treinta (30) días señalados en los términos.
2. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en

cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

3. Se requiere al proponente para que aporte los Registro Único de Proponentes de cada una de los integrantes del Consorcio, con una fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (Sept. 20/2017), según lo estipulado en el numeral 2.1.14. de los términos de referencia, toda vez que los allegados en la propuesta cuentan con una fecha superior a la señalada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene Requerimiento para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene Requerimiento para este componente.

iv. **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ANDAQUIES VIP**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene Requerimiento para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene Requerimiento para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Se requiere que el proponente envíe un documento que permita evidenciar el cumplimiento de la condición tres de los Términos de Referencia que cita: *“Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.”* Toda vez que no se evidencia el cumplimiento con los documentos presentados.

2. **Contrato 3: N° 171 de 2014, objeto:** “CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO NOCTURNO PARA EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL SEGÚN PROTOTIPO DEL ICBF Y PARA LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Folio 144: el proponente adjunta copia del contrato No 171 de 2015, suscrito entre el municipio de Timaná, Huila y el Consorcio Obras Infraestructura ICBF Timaná, con objeto “la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura del colegio nocturno para centro integral de desarrollo infantil y para la casa de la cultura en el municipio de Timaná departamento del Huila”

Folio 159: el proponente adjunta carta de conformación del consorcio donde se evidencia que Juan Carlos Villany tiene una participación del 80%.

Folio 161: el proponente adjunta acta de recibo final del proyecto Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura del colegio nocturno para centro integral de desarrollo infantil según prototipo del ICBF en el municipio de Timaná departamento del Huila.

Se requiere que el proponente envíe un documento adicional que permita evidenciar el valor y las cantidades ejecutadas en CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo con lo que citan los TDR en cuanto a “No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.” (subrayado fuera del texto original).

Se requiere que el proponente envíe un documento que permita evidenciar el cumplimiento de la condición tres de los Términos de Referencia que cita: *“Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2.”* Toda vez que no se evidencia el cumplimiento con los documentos presentados.

v. **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INCEL - INTELCA**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- **INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SA**
 - **Certificación Bancaria Banco Popular:**
 - El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito emitida por Banco Popular. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
 - **Certificación Bancaria Banco Davivienda:**
 - El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito emitida por Banco Davivienda. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- **Certificación Bancaria Bancolombia:**
 - El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito emitida por Bancolombia. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
 - La carta de cupo de crédito emitida por Bancolombia no cumple con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que cumpla con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-O-059-2017, es decir una vigencia mínima que comprenda el periodo entre el 20 de Septiembre de 2017 y el 20 de Diciembre de 2017 Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberá(n) ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

vi. **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO BELEN 2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

vii. **PROPONENTE No. 7: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

viii. **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INGENIERIA DE OBRAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza No. CBC-10000144 - Certificado No. 270003398 emitida por Seguros Mundial, tal como lo establece el numeral 2.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cabe precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere la proponente para que allegue el Formato 10 - Declaración Inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de cada uno de sus integrantes de la Unión Temporal debidamente suscrito.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3 N° UEL- SED-VL-028-00-03, objeto: "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER – LOCALIDAD 6 VILLA AMALIA LOCALIDAD 10 Y POLIDEPORTIVO LAS AURAS LOCALIDAD 20 DE DISTRITO CAPITAL”.

En los folios 203 a 204 se adjunta documentación emitida por la secretaria de Educación de la alcaldía de Bogotá y suscrita por Claudia Mónica Cabezas, en la certificación aportada se puede verificar la fecha de terminación, el valor ejecutado, quien ejecutó el contrato, el porcentaje de participación de Jaime Herrera (60%) en el consorcio JP, y el área construida cubierta la cual corresponde a 1813 m2

En los 205 al 2171 se anexa acta final del primero de marzo de 2005 suscrita por el contratista, la interventoría y el director de plantas físicas.

A folio 212 al 217 se adjunta acta de liquidación suscrita por el interventor, el contratista, contratante.

Por lo anterior se requiere al proponente:

1. Allegar documentación que permita establecer el área construida cubierta de al menos un (1) proyecto del contrato aportado, ello en caso que a través del presente contrato se pretenda acreditar la actividad " *iii .Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2.*" (subrayado fuera de texto)

2. Presentar documentación en la que se desglose el valor ejecutado correspondiente a las actividades de construcción, excluyendo aquellas referidas a **la adecuación, mejoramiento y reparación**, teniendo en cuenta que en el objeto de este contrato se incluyen obras de construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las instituciones educativas distritales, y que en los términos de referencia sólo permiten acreditar como experiencia aquellas actividades referidas a la construcción, "No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o

Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.”

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. (subrayado fuera de texto).

Observación General: De otra parte es importante recordar que el proponente deberá allegar documentación para subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a la condición particular establecida en el numeral "2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se establece "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."

ix. PROPONENTE No. 9: WILLIAM CARDONA OLMOS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo determinado para ejecutar el contrato. Toda vez, que estableció como plazo (SIETE 7 MESES Y QUINCE DÍAS), sin embargo según los términos de referencia de la convocatoria es de SIETE MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIOS,

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

x. PROPONENTE No. 10: EBISU SAS – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida

específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.". La carta está dirigida al Programa Equipamientos Urbanos - Findeter.

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 11: " Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". Certifica vigencia hasta el 26/oct/2017, fecha inferior a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo de crédito que esté dirigida al Programa Infraestructura En Entornos Institucionales Y Culturales – Findeter o a la convocatoria específica, y que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

xi. PROPONENTE No. 11: **CONSORCIO BELEN 59**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona jurídica EDIVIAL INGENIERIA SAS, integrante del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 13/02/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.
2. Se vislumbra en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS "INGENARAS SAS", no se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre del proceso, en atención a que se encuentra inscrita en cámara de comercio desde el 20/10/2015, por tanto, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 6°, de los términos de referencia, el proponente deberá allegar documento equivalente por medio del cual se pueda evidenciar que la persona jurídica tiene un término de constitución de cinco (5) años más, toda vez que de acuerdo al certificado aportado en la propuesta, no se cumpliría con este requisito.
3. Se requiere a la persona jurídica EDIVIAL INGENIERIA SAS, integrante del consorcio, con el fin de que aporte nuevamente una certificación suscrita por su Revisor Fiscal, de conformidad al numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES" de los Términos de Referencia, en atención a que la presentada en la propuesta, fue signada por el representante legal, sin embargo, se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, que cuenta con revisor fiscal.
4. Se requiere a la persona jurídica denominada EDIVIAL INGENIERIA SAS, integrante del consorcio, con el fin de que conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de

Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, en atención a que el presentado en la oferta, tiene una expedición del 06/06/2017, fecha mayor a los 30 días calendarios, anteriores al cierre del proceso.

5. Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo determinado para ejecutar el contrato. Toda vez, que estableció como plazo (SIETE 7 MESES Y QUINCE DÍAS), sin embargo según los términos de referencia de la convocatoria es de SIETE MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIOS.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° PAF-EUC-004-2015, objeto: "EJECUCION DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CDI UBICADO EN LA URBANIZACION CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA "

Deberá acreditar la condición Nro. 03 establecida en los términos de referencia.

'Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2. La certificación aportada no especifica el área construida cubierta.

Contrato 2: 2071792 FONADE, objeto: "CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCERALIO EN FLORENCIA CAQUETA"

Deberá acreditar la condición Nro. 03 establecida en los términos de referencia.

'Uno de los proyecto de (1) de los contratos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2. La certificación aportada no especifica el área construida cubierta.

xii. PROPONENTE No. 12: **CONSORCIO CDI ANDAQUIES**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos para este componente.

El presente documento se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)